

9.025

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase en forma urgente a la Función Ejecutiva para que a través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, proceda a la adquisición de dos (2) camiones y un (1) tractor, y demás herramientas tales como arados, los cuales serán destinados a los pequeños productores olivícolas del departamento Sanagasta.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil once. Proyecto presentado por el diputado **JOSÉ APARICIO.-**

L E Y N° 9.025.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO